

## PROYECTO DE ORDENANZA.-

**Presentado: por el Bloque de Concejales del (FPCyS):**

### **VISTO:**

Los semáforos y señales de tráfico similares, con los que cuenta actualmente nuestra ciudad y que funcionan con lámparas halógenas o equivalentes; la Ordenanza N° 927/93 que dispone la colocación de semáforos manuales en intersecciones de establecimientos educacionales; la Ordenanza N° 1808/2008, que en su artículo 3°), dispone la coordinación secuencial en los 3 semáforos de Avenida Yrigoyen; la nota de un vecino ingresada a este Concejo Municipal en fecha 02/11/2011 sugiriendo cambios en el semáforo de Avenida Yrigoyen y Colón; la Minuta de Comunicación N° 496/2011, que propone un cambio en el semáforo de Av. Yrigoyen y Pasteur y las recomendaciones de expertos en Seguridad Vial, acerca de la conveniencia de que los semáforos cuenten con los denominados "Semáforos de Paso Peatonal", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la seguridad vial y la fiabilidad pública, siguen siendo cuestiones que preocupan en nuestro distrito. El avance de la tecnología nos permite hoy disponer de modernos dispositivos que contribuyen a una Vialidad segura y a un mayor ahorro de energía;

Que en la actualidad, los semáforos de nuestra ciudad cuentan con iluminación por lámparas halógenas, sistema que presenta varios inconvenientes. Es habitual que los vecinos manifiesten que, en determinadas horas del día, se les dificulta distinguir en que color está el semáforo, como efecto de la incidencia del sol o de la escasa luminosidad de las lámparas, pudiendo, esta situación, provocar accidentes de tránsito;

Que la existencia de tecnología LED (Light Emitting Diodes o diodos luminiscentes) en los semáforos, significa una novedosa tecnología en iluminación y ha sido de gran trascendencia, por sus ventajas en cuanto a ahorro energético, luminosidad, vida útil y costos de mantenimiento;

Que dicho sistema ofrece una mayor seguridad puesto que los LED emiten una luz de alto brillo y desaparece el reflector que poseen los semáforos convencionales, evitando ser deslumbrados por el sol, lo que se conoce como efecto "fantasma", y además son más visibles en los días de niebla;

Que, por otro lado, al poseer más de 100 focos de luz evita que, si falla alguno, se apague la señal semafórica. Asimismo, debido a sus características técnicas, dicho sistema LED tiene muy bajo consumo, del 5 al 15 % de su similar con lámparas incandescentes, mínimo

mantenimiento, hasta 10 años de vida útil, simple recambio, reemplazo directo de ópticas (retrofit), señalización luminosa uniforme, alto contraste con luz solar y mejor visión a elevadas distancias;

Que la adopción de dicho sistema de iluminación, para semáforos y señales de tráfico, conlleva evidentes ventajas económicas y favorece ampliamente la seguridad vial y el cuidado por el medio ambiente;

Que mediante Ordenanza N° 927/93 se dispone la colocación de semáforos manuales en intersecciones de establecimientos educacionales, mencionando que en el año 1993, en la hora de salida de los niños de los establecimientos educacionales, provocaban innumerables trastornos. Como dato anexo, podemos mencionar que, solamente en la última década, se duplicó la cantidad de autos que circulan en nuestro país, por lo que resulta evidente;

Que la Ordenanza N° 1808/2008 establece en su Art. 3°), que se debe realizar la coordinación secuencial denominada "Onda Verde", a 40 Km/h de los tres (3) grupos de semáforos ubicados en Av. Yrigoyen en sus intersecciones con las arterias Pasteur-J. A. Roca; Perón-España y Perú-Colón;

Que, con fecha 02/11/2011 ingresó a este Concejo una nota de un vecino, que fue pasada a Comisión, solicitando un cambio en el semáforo situado en la intersección de Av. Yrigoyen y Colón para contar con un giro permanente en esta última arteria, para los que circulan desde la Ruta Nacional 34 hacia el centro de nuestra ciudad, y de la misma manera, para que los que circulen desde el este hacia la Ruta 34, puedan girar permanentemente por calle Perú;

Que en la nota se expresa que esto no implicaría un costo excesivo, solamente señalética y concientización de la ciudadanía, logrando en contrapartida un tránsito más fluido, mayor distribución del mismo en distintas arterias y menor contaminación ambiental al reducir el tiempo y la cantidad de vehículos que esperan la habilitación del semáforo;

Que, con los mismos fundamentos, citados en el párrafo anterior, a través de Minuta de Comunicación Nro. 496/2011 el Concejo Municipal solicitó al D.E.M., realice un cambio en el semáforo de Av. Yrigoyen y Pasteur, para que se permita, incorporando señalización adecuada, el avance por Av. Yrigoyen (hacia el este), junto con el giro a la izquierda hacia J. A. Roca;

Que en una reciente presentación, a la que asistió el Sr. Intendente Municipal, integrantes del Gabinete y representantes de este Concejo, el especialista internacional en seguridad vial, Dr. Horacio Botta Bernaus, aconsejó la colocación de semáforos de paso

peatonal como complemento de los existentes, para que faciliten el paso de los transeúntes, haciendo hincapié en la importancia de este tipo de mecanismos, especialmente para la seguridad de niños y adultos mayores;

Por todo lo expuesto los Concejales del (FPCyS-P.S.-P.D.P.-UCR), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA.-**

**Art. 1°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED.

**Art. 2°)** Ratifícase lo dispuesto en la Ordenanza N° 927/93 y dispónese que el D.E.M., efectúe el cumplimiento de la misma.

**Art. 3°)** Dispónese que el D.E.M. verifique y corrija, en caso de ser necesario, lo dispuesto en el Art. 3°) de la Ordenanza N° 1808/2008.

**Art. 4°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal realice en un análisis de factibilidad de contar con un giro permanente desde Avda. Yrigoyen a calle Colón, para los que circulan desde la Ruta Nacional 34 hacia el centro de nuestra ciudad y, de la misma manera, para que los que circulen desde Avda. Yrigoyen hacia Ruta 34, puedan girar permanentemente por Calle Perú, en los semáforos ubicados en esas intersecciones.

**Art. 5°)** Dispónese que el D.E.M. realice en un análisis de factibilidad de generar un cambio en el semáforo de Av. Yrigoyen y Pasteur para que se permita, incorporando señalización adecuada, el avance por Av. Yrigoyen (hacia el este), junto con el giro a la izquierda hacia J. A. Roca.

**Art. 6°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda con la colocación progresiva de "Semáforos de paso Peatonal", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.

**Art. 7°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 23 de Marzo de 2012.-